Nota de prensa
Madrid, 6 de abril de 2020

Las entidades de crédito se comprometen a no vincular los créditos ICO a cualquier otro producto bancario

En relación a la línea de avales incorporada al Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, cuyas condiciones fueron aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 24 de marzo, las entidades asociadas a AEB, CECA y Unacc dan instrucciones a su red de oficinas para asegurar una aplicación rigurosa del contenido de dicho acuerdo. Entre otros aspectos, se ha clarificado que la concesión de un crédito amparado por esta línea de avales no puede estar vinculada en ningún caso a la contratación de otros productos.

Esta medida, que tiene como objetivo preservar los niveles de circulante y liquidez de empresas y autónomos, se une a otras que están llevando a cabo las entidades financieras de manera voluntaria para ayudar a la economía real a hacer frente a las consecuencias de la crisis derivada del COVID-19.

Departamento de Comunicación AEB
Tel.: 917 891 311 – comunicacion@aebanca.es

Departamento de Comunicación CECA
Tel.: 915 965 482 – comunica@ceca.es

Departamento de Comunicación UNACC
Tel.: 917 819 418 – unacc@unacc.es